

Gastos Generales

\$6'000,000.00

Total ... \$42'385,166.98

Se levanto la sesion, siendo las 10 p.m.

*[Handwritten signatures]*

Quincuagésima Sesión del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional, realizada el día martes 3 de Abril de 1973.



Reunido en la Sala de Sesiones de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Sucesores el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, el día martes tres de abril de mil novecientos setenta y tres, los miembros del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, bajo la Presidencia del Sr. General de División don Juan Mendoza Rodríguez, con la concurrencia de los señores: Gral. Felipe de la Barra, Dr. Agustín de la Puente Candamo, Gral. Luis Tiques Rodríguez, Dr. Félix Benegri Luna y Dr. Gustavo Pons Muzgo, actuando como Secretario de Actas el Sr. Pons Muzgo, se abrió la sesión, siendo las 8.45 p.m., dando lectura al acta de la sesión anterior correspondiente al martes seis de marzo último, la que fue aprobada sin observaciones.

El señor Presidente, General Mendoza Rodríguez informó:  
a) Que se había expedido el Decreto Supremo N.º 001-73-PM, de 14 de marzo último, por el que se amplía "en sus Colecciones las destinadas en el Rubro N.º 50 del artículo 2.º del Decreto Supremo N.º 001-72-PM, de 4 de abril de 1972, para su distribución a personalidades, especialistas e instituciones culturales del Perú y del extranjero, rebajándose

consecuentemente a 2,400 las que se fijan en el artículo 3° para ser puestas en venta por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú";

- b) Que se ha recibido el oficio N.º 029-73-DGA-DC-RC, de 26 de marzo, del señor Director General de Administración, Presidencia de la República, por el que se comunica que su "Despacho ha concluido la revisión de los documentos justificativos del gasto correspondiente al giro realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas ascendente a la suma de \$10'000,000.00 según el Decreto Supremo N.º 090-71-EF del 17 de junio de 1971" y que dicha "documentación, debidamente procesada, será enviada a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas para su verificación según el inciso 3.º del precitado Decreto Supremo; y posterior aprobación por la Contraloría General de la República, tal como lo dispone el Decreto-Ley N.º 17815".

Los señores Miembros del Comité Ejecutivo tomaron debida nota de los informes del señor Presidente.

Acto seguido se procedió a la discusión y aprobación de los siguientes asuntos:

Ob. CP. (r) Guillermo Espinoza Espinoza. - Pago reintegro viáticos de cinco días por haber permanecido en la ciudad de Ayacucho quince días, o sea cinco más de los diez días inicialmente considerados, desarrollando labores de control de las pruebas de resistencia del terreno para la cimentación del Monumento a los Vencedores de la Batalla de Ayacucho, \$2,500.00.

Refractarios Rivara S.A. - Pago su factura por la compra de ladrillos y bolsas de tierra refractaria para el horno de fundición, \$39,500.00.

Ferretería Pinturas José Blazabal H. - Pago su factura por la compra de materiales, según relación que se acompaña, para el taller de fundición, \$5,337.50.

Empresa Editora El Comercio S.A. - Pago su factura por la publicación de un aviso referente al concurso para la ejecución



de los monumentos a las Victorias de Lenin y Ayacucho, en Lima, \$1,500.00.

Eduardo José Rojas Rodríguez. - Pago su valorización N° 2 por avance de las obras de ampliación de la Casa de San Martín, en Quaura, \$153,211.10.

Victor Chaumbi. - Pago su recibo por tres tomas fotográficas de José Olmedo, Ramón Castilla y la Tribuna del Salón de Sesión de la Universidad de San Marcos para ilustrar el tomo VII de la Historia de la Emancipación: El Protectorado, de Leguía y Martínez y 10 copias de la maqueta del Monumento a los Vencedores de Ayacucho, \$1,100.00.

Imprenta Roni. - Pago su factura por mil tarjetas de control de existencia, para el control de los volúmenes de la Colección Documental, \$1,500.00.

Imprenta Roni. - Pago su factura por la compra de 50 folios planilla de sueldos, 50 folios planilla de jornales y 10 blocks de brócoli de pago, \$1,900.00.

Etna Velarde. - Pago su recibo por saldo, según contrato, por el óleo del cap. de Nav. Julio G. Chías, \$3,000.00.

Berretaría La Florida. - Pago su factura por la compra de materiales para el Taller de Escultura, \$3,134.00.

Muebles Weber S.A. - Pago 50% a cuenta de su contrato por la confección de una mesa de Directorio, un sillón y 16 sillas para el Salón de sesiones de la Comisión Nacional, \$59,590.00.

Segundo Alvarez Peláez. - Pago su recibo por la cancelación, según contrato, del modelado en arcilla de la estatua de José Olmedo, \$100,000.00.

Planimer S.A. - Pago su factura por 120 copias de planos y grabados de 8 originales a 15 copias de cada uno, \$3,210.00.

Círculo Militar del Perú. - Pago su factura por el importe de la comida ofrecida por la Comisión Nacional al Sr. Primer Ministro y Ministro de Guerra, General Ernesto Montagne Sánchez, \$10,765.70.



Victor Quintel Surmendi. - Pago su recibo por la elaboración del proyecto de restauración del Real Felipe, correspondiente a la segunda y tercera etapas, \$ 60,000.00.

Compañía Editora del Diario Oficial "El Peruano". - Pago su factura por la publicación de un aviso referente a la convocatoria a licitación pública para la construcción de un horno rotativo para la fundición de metales, de tres toneladas de capacidad, a instalarse en el taller de fundición, \$ 1,320.00.

Kodak Peruana Ltd. - Pago su factura por la compra de 20 rollos de papel recordak 550, a \$ 925.00 rollo, \$ 18,500.00.

La Prensa S. A. - Pago su factura por la publicación de un aviso referente a la convocatoria a licitación pública para la construcción de un horno rotativo de 3 toneladas para el taller de fundición, \$ 3,600.00.

Severo Cabezas. - Pago su recibo por el cambio de 8 bisagras de bronce de 4" para la puerta del Almacén N.º 1 del Colegio Militar "Leoncio Prado", \$ 540.00.

Lagesa, Laboratorio Geotécnico S. A. - Pago su recibo 50% por honorarios profesionales para el estudio de suelos a realizarse en el lugar donde se construirá el Monumento a los Vencedores de la Batalla de Ayacucho, en la Pampa de la Quinua en Ayacucho, \$ 20,000.00

Lagesa, Laboratorio Geotécnico S. A. - Pago su recibo 50% por cancelación sus honorarios profesionales por el estudio de suelos para la construcción del Monumento a los Vencedores de la Batalla de Ayacucho, \$ 20,000.00.

Imprenta y Litografía Salesiana. - Pago a cuenta, según contrato, por la impresión de la obra "Asuntos Militares", Tomo VI, Volumen IX, de la Colección Documental, \$ 120,000.00

Imprenta y Litografía Salesiana. - Pago a cuenta, según contrato, por la impresión de la obra "Asuntos Militares", Tomo VI, Volumen VIII, de la Colección Documental, \$ 120,000.00.

Tipografía y Offset Peruana S. A. - Contrato de impresión de la obra "Misiones Peruanas 1820-1826", Tomo XI, Volumen III, de



la "Colección Documental de la Independencia del Perú" por \$ 4.400.00 el pliego de 16 páginas.

Foto Marco's. - Pago su factura por 3 tiras y 6 copias de cada una, de la maqueta del Monumento a los Vencedores de la Batalla de Ayacucho, \$1,800.00

Roberto Gómez Hernández. - Pago por alquiler de un auto expreso Lima - Pativilca - Lima, a ordenes del Señor General Presidente, para inspeccionar las obras de restauración de la Casa de San Martín, en Huaura, y de Bolívar, en Pativilca, \$1,550.00.

Olivetti Peruana S. A. - Pago contrato de mantenimiento de las 10 máquinas de escribir, con vigencia de febrero 1973 a enero de 1974, \$6,450.00.

Sociedad Químico Industrial. - Pago su factura por la compra de una llave Sherwood con carga para oxígeno y carga de acetileno para el taller de fundición, \$1,246.81.

Editorial Lumen S. A. - Pago su factura por cancelación, según contrato, de la impresión de los volúmenes I, II y III de los "Anales del II Congreso de Historia de América", \$16,545.00.

Editorial Lumen S. A. - Pago su factura a cuenta de la impresión de los volúmenes IV y V de los "Anales del II Congreso de Historia de América", \$200,000.00.

Valles Gráficos P. L. Villanueva S. A. - Pago su factura por la impresión de 3,000 carátulas para la obra "Historia de la Emancipación del Perú. El Protectorado", Tomo VI, \$4,500.00.

Valles Gráficos P. L. Villanueva S. A. - Pago su factura por la impresión de 3,000 carátulas para el Tomo XI, Volumen II, de la obra "Misiones Peruanas 1820-1826", \$4,500.00.

Victor Chambi. - Pago su factura por 20 copias fotográficas en blanco y negro de la maqueta del Monumento a los Vencedores de la Batalla de Ayacucho, \$1,000.00.

Foto Marco's. - Pago su factura por 30 copias fotográficas de la maqueta del Monumento a los Vencedores de la Batalla de Ayacucho, \$2,500.00.

Pedro P. Díaz. - Pago por la compra de 600 pies de cuero



el permuel sistema alemán para tapizar los muebles que, según contrato, confecciona la firma Weber S. A., \$ 45,000.00.  
Plazas y Haberes del Personal Administrativo y de Servicio de la Comisión Nacional para el Bienio 1943-1944. - se aprobó el siguiente presupuesto para el personal administrativo y de servicio contratado, de la Comisión Nacional para el Bienio 1943-1944:

<u>Cargos</u>	<u>N.º de Plazas</u>	<u>Asignación Mensual</u>	<u>Asignación Bidual</u>
Administrador	1	\$13,000.00	\$312,000.00
Secretario de Despacho	1	13,000.00	312,000.00
Coordinador de Publicaciones	1	12,000.00	288,000.00
Contador	1	9,800.00	235,200.00
Cajera	1	4,400.00	184,800.00
Auxiliar de Contabilidad	1	4,200.00	142,800.00
Auxiliar de Secretaría	1	6,400.00	160,800.00
Maquiniógrafas c/u \$6,200.00	4	24,800.00	595,200.00
Auxiliar de Publicaciones	1	6,200.00	148,800.00
Aux. de Mesa de Partes	1	5,900.00	141,600.00
Aux. de Administración	1	5,400.00	136,800.00
Portero - Portapliego c/u \$3,600.00	3	10,800.00	259,200.00
Quilador	1	2,400.00	56,400.00
	<u>18</u>	<u>\$125,200.00</u>	<u>\$3,003,600.00</u>

Contrato del personal administrativo y de servicio de la Comisión Nacional para el Bienio Fiscal 1943-1944. - Contratar, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16º del Decreto Ley N.º 14846 y 19º del Decreto Ley 19864, los servicios del personal, por el tiempo, para los cargos y con los haberes que a continuación se indica:  
 1.- Prof. Eduardo Saravia Olivera, a partir del primero de enero de 1943, por el Bienio Fiscal 1943-1944 como Administrador a jornada completa, con el haber mensual de \$13,000.00.

- 2.- Dr. Santiago Pardo Legueta, a partir del primero de enero de 1943, por el Bienio Fiscal de 1943-1944, como Secretario de Despacho y Relaciones Públicas, a jornada completa, con el haber mensual de \$13,000.00.
- 3.- Dr. Francisco Bellido Sigrest, a partir del primero de enero de 1943, por el Bienio Fiscal de 1943-1944, como Coordinador de Publicaciones, a jornada completa, con el haber mensual de \$12,000.00.
- 4.- Contador Público Luis Roldán Moreno, a partir del primero de enero de 1943, para el Bienio Fiscal de 1943-1944, como Contador General, jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuestos, a media jornada diaria, con el haber mensual de \$9,800.00.
- 5.- Señora Mary Ramírez de Aramburu, a partir del primero de enero de 1943, por el Bienio Fiscal de 1943-1944, como Copera, a jornada completa, con el haber mensual de \$9,700.00.
- 6.- Señor Juan Arturo Palacios Cossi, a partir del primero de enero de 1943, para el Bienio Fiscal de 1943-1944, como Auxiliar de Contabilidad, a jornada completa, con el haber mensual de \$7,200.00.
- 7.- Sra. Celilia Alvarez Ramírez, a partir del primero de enero de 1943, para el Bienio Fiscal de 1943-1944, como Auxiliar de Secretaría, a jornada completa, con el haber mensual de \$6,400.00.
- 8.- Sra. María C. Ramírez Solís, a partir del primero de enero de 1943, para el Bienio Fiscal de 1943-1944, como Coquimecario-grafa, a jornada completa, con el haber mensual de \$6,200.00.
- 9.- Sra. Ana María Lavala de Horviti, a partir del primero de enero de 1943, para el Bienio Fiscal de 1943-1944, como Coquimecario-grafa, a jornada completa, con el haber mensual de \$6,200.00.
- 10.- Sra. Raquel Fernández Rojas, a partir del primero de enero de 1943, para el Bienio Fiscal de 1943-1944, como Coquimecario-grafa, a jornada completa, con el haber mensual de \$6,200.00.



- 11.- Srta. Rosalina Morán Obregón, a partir del primero de enero de 1973, para el Bienio Fiscal de 1973-1974, como Baquinmecanógrafa, a jornada completa, con el haber mensual de \$6,200.00.
- 12.- Srta. Lilia Hernández Rojas, a partir del primero de enero de 1973, para el Bienio Fiscal de 1973-1974, como Auxiliar de Publicaciones a jornada completa con el haber mensual de \$6,200.00.
- 13.- Sra. Olvira Pérez Albela, a partir del primero de enero de 1973, para el Bienio Fiscal de 1973-1974, como Auxiliar de Mesa de Partes, a jornada completa, con el haber mensual de \$5,900.00.
- 14.- Señor Reynaldo Contreras Pichó, a partir del primero de enero de 1973, para el Bienio Fiscal de 1973-1974, como Auxiliar de Administración, a jornada completa, con el haber mensual de \$5,400.00.
- 15.- Señor Apuleio Coronado Camayella, a partir del primero de enero de 1973, para el Bienio Fiscal de 1973-1974, como Portero-Portapliego, a jornada completa, con el haber mensual de \$3,600.00.
- 16.- Señor Fernando Mejía Otero, a partir del primero de enero de 1973, para el Bienio Fiscal de 1973-1974, como Portero-Portapliego, a jornada completa, con el haber mensual de \$3,600.00.
- 17.- Señor Fabián González Rivera, a partir del primero de enero de 1973, para el Bienio Fiscal de 1973-1974, como Portero-Portapliego, a jornada completa, con el haber mensual de \$3,600.00.
- 18.- Señor César Mejía Otero, a partir del 16 de enero de 1973, para el Bienio Fiscal de 1973-1974, como Embalsador, a jornada completa, con el haber mensual de \$2,400.00.

Los haberes del personal que se indica serán abonados con cargo a la Partida Número 01.00 "Remuneraciones"; Sub-Partida Número 01.04 "Remuneraciones Especiales - Servicio Breve





tual".

Contratos de personal Técnico especializado para funciones es-  
periféricas - Contratár, a partir del primero de enero de 1973,  
por el Bienio fiscal de 1973-1974 al Cnte. Crnl. (r) don Al-  
cides Velazco Aragón, a jornada completa, con la gratificación  
mensual de \$9,000.00, para que realice las funciones técnicas  
siguientes: estudios debidamente fundamentados para deter-  
minar si en los lugares en que se han realizado hechos histó-  
ricos, corresponde la erección de monumentos, bustos, hitos,  
colocación de placas, etc.; estudios debidamente documenta-  
dos sobre los personajes a quienes se les deberá erigir mo-  
numentos, bustos, etc.; formulación de planes debidamente  
justificados para la restauración de monumentos históricos,  
que sean solicitados; estudio justificado sobre los hechos o  
personajes que pueden ser motivo para la emisión de es-  
tampillas durante los años 1973 y 1974; planeamiento de  
las Actuaciones Públicas por realizarse, fundamentando  
históricamente las razones; estudio y recomendaciones sobre  
medallas y monedas conmemorativas, que deben ser propues-  
tas a la CNS; y planeamiento y asesoramiento en los dife-  
rentes campos que abarca el Comité de Monumentos Na-  
cionales y Actuaciones Públicas.



Contratár, igualmente, a partir del primero de enero de  
1973, por el Bienio Fiscal de 1973-1974 al Cte. Crnl (r) C.P.  
don Abel Carrera Narajo, a jornada completa, con la gra-  
tificación mensual de \$9,000.00 para que realice las fun-  
ciones técnicas siguientes: estudio de las fuentes documen-  
tales relacionadas con las campañas de la Independencia;  
determinación de las rutas recorridas por los ejércitos pa-  
triotas y realistas; fijación fehaciente de campos de ba-  
talla y, en general, de las acciones bélicas grandes o peque-  
ñas de ubicación dudosa; dirección técnica de la im-  
presión de la cartografía histórica requerida en las publi-  
caciones de la CNS; preparación de los antecedentes indispen-

sables para la construcción de monumentos, estatuas, bustos y placas recordatorias; proyectos de inscripciones que llevarán lo mencionado monumentos y placas.

La gratificación señalada para los señores Telago Avapín y Canera Starapi será abonada con cargo a la Partida N.º 06.00 "Estudios" - Sub-Partida 06.02 "Estudios por Administración".

Contratará a partir del primero de enero de 1943 y por el tiempo de duración de la labor que se le encomienda, al Cte. Cnl. (r) Sup. C.P. don Alfonso Zevalla de la Puente, a jornada completa, con una gratificación mensual de \$9,000.00 para que realice funciones técnicas de estudio y análisis de los proyectos y presupuestos de las obras de reconstrucción de la Fortaleza del Real Felipe, Callao, y Casa de Bolívar, Pativilca, y de ampliación de la Casa de San Martín, Huancayo, así como la dirección técnica de la ejecución de los trabajos y empleo de materiales, teniendo en cuenta la orientación arquitectónica, haciendo que se cumpla con las especificaciones y el diseño de los elementos.

El Cte. Cnl. Zevalla de la Puente, percibirá, además, \$500.00 diarios por concepto de viáticos por cada viaje que realice a verificar las obras de Huancayo y Pativilca.

La gratificación que se le señala será abonada con cargo a la Partida 07.00 "Obras" - Sub-Partida 07.02 "Obras por Administración".

Contratará a partir del primero de enero de 1943, por el bienio Fiscal de 1943-1944, al Cte. Cnl. (r) C.P. don Ricardo Valencia Ostete, a jornada completa, con una gratificación mensual de \$9,000.00 para que realice funciones técnicas de estudio, planeamiento y organización del alumbramiento, conservación y control de los volúmenes de la Colección Documental y de las otras publicaciones que edita la Comisión Nacional.

La gratificación que se le señala será abonada con cargo



a la Partida N.º 07.00 "Obras", Sub-Partida 07.02 "Obras por Administración."

Contratar, a partir del primero de abril de 1973 y por el tiempo de duración de la labor que se le encomienda, al Ingeniero Civil don Luis Alberto Ishikawa-Criviello, con una asignación promedio mensual de \$9,000.00 para que realice funciones técnicas de inspección de las obras de construcción del Monumento a los Vencedores de la Batalla de Ayacucho en la Pampa de la Queimada, Ayacucho, controlando la dirección técnica, la ejecución de los trabajos y el empleo de los materiales proporcionados por la Comisión Nacional.

La asignación que se le señala será abonada con cargo a la Partida 01.00 "Remuneraciones", Sub-Partida 01.07 "Remuneraciones Especiales: Servicio Excepcional."



Contratar, a partir del primero de enero de 1973, por el periodo fiscal de 1973-1974, a don Jorge Ferrari-Crovetto, como Guardián filiacenero de la Colección Documental de la Independencia del Perú por la suma de \$42,000.00 que le será abonada en forma proporcional mensual con cargo a la Partida N.º 01.00 "Remuneraciones", Sub-Partida 01.07 "Remuneraciones Especiales: Servicio Excepcional".

Movilidad Administrador, Secretario de Despacho y Relaciones Públicas y Coordinador de Publicaciones. - Aprobar el pago mensual por concepto de gastos de movilidad al Administrador, al Secretario de Relaciones Públicas y al Coordinador de Publicaciones por las diferentes gestiones que en función del servicio de sus cargos deben cumplir fuera de la oficina.

Se levantó la sesión, siendo las 10.20 p. m.

*[Handwritten signatures]*